

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 71/2015

Rawson (Chubut), 26 de junio de 2015

VISTO: El Expediente N° 35101, año 2015, caratulado: "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA R/ ANT. CONTRATACION SERVICIO DE ALOJAMIENTO JUEGOS EVITA 2015 (EXPTE. N° 000388/15 – CHD-SEM); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 90) mediante Dictamen N° 57/15, y al Contador Fiscal a fs. 91) en Dictamen N° 44/2015 CF.

Por todo ello y en virtud de lo establecido por el art. 32 Ley V N° 71

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de la referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión

Regístrese y cumplido archívese.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES